



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA
OFICINA TÉCNICA Y ALMACÉN PARA PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV.
CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO
RUIZ.**

**ZONAL III – AMAZONAS
2026**

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA TÉCNICA Y ALMACÉN
 PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV.
 CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.**

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, del Proyecto Especial de Infraestructura de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. Santo Domingo N° 254, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N° 20503503639; perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de **Alquiler de Local para Oficina Técnica y Almacén** para el Mantenimiento Rutinario de la carretera: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ, para el almacenaje, control y distribución de los diferentes materiales e insumos dispuestos en campo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal III Amazonas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se tiene como objetivo principal la Contratación del Servicio de **Alquiler de Local para Oficina Técnica y Almacén** para el Mantenimiento Rutinario de la carretera: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ, para el almacenaje, control y distribución de los diferentes materiales e insumos dispuestos en campo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal III Amazonas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad contribuir con el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Rutinario y atención de Emergencias Viales de carretera: **BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ**, para mantener la infraestructura vial en condiciones de transitabilidad y brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país, mediante trabajos de Mantenimiento Rutinario de la Carretera.

PROYECTO	POI	META
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ	3226	0525

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANTIDAD
SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA TÉCNICA Y ALMACÉN PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ	SERVICIO	1.00



5.1. Actividades a realizar:

Las actividades del servicio, en adelante EL CONTRATISTA, son las siguientes:

El CONTRATISTA del servicio será responsable de alquilar un inmueble adecuado para el funcionamiento de una **OFICINA TÉCNICA Y ALMACÉN** el cual deberá tener las siguientes características:

Edificación:

- ✓ N° Ambientes (Oficina) : Mínimo 01.
- ✓ N° Ambientes (Almacén) : Mínimo 01.
- ✓ Baños : Mínimo 02.
- ✓ Sistema eléctrico : El ambiente debe contar con energía eléctrica.
- ✓ Agua y desagüe : Contar con el sistema de agua y desagüe.
- ✓ Área construida : Se requiere un área construida mínima de 100 metros cuadrados.

Estado de conservación:

Los Locales deben estar en buen estado de conservación, tener buena ubicación (acceso directo a la carretera), iluminación y ventilación adecuadas, con conexiones eléctricas, agua potable y desagüe en buenas condiciones de uso.

Mantenimiento del Local Alquilado:

Durante la ejecución del contrato, La Entidad asumirá los gastos de conservación de los Locales, así como, la limpieza, para su funcionamiento.

La Entidad se compromete a no realizar modificaciones en la estructura del Local, sin previa autorización por escrito del Propietario.

Disponibilidad:

Se necesita disponibilidad y entrega inmediata de los Locales.

Documentos del Inmueble:

El Propietario debe tener los documentos que sustenten la propiedad del Local (Título de propiedad, y/o documentos de compra-venta y/o Minuta, etc.).

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. Otros Requisitos

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP – Servicios) – Vigente.
- El propietario pagará el impuesto predial y los arbitrios municipales y en caso no cumpliera con dicha obligación, la Entidad quedará facultada a resolver el contrato de conformidad con el art. 164° del Reglamento y siguiendo el procedimiento de resolución del art. 165° del Reglamento.
- El Propietario pagará el impuesto a la renta de 1ª categoría.
- En caso que al vencimiento del contrato, de las Adendas de prórroga o de la orden de servicio, El Propietario no quiera seguir alquilando los Locales; el aviso a La Entidad para la devolución del Local, lo hará con no menos de 30 días calendario de anticipación.
- El Propietario entregará los Locales a La Entidad, mediante el Acta de Entrega y Recepción, en el cual constará el inventario de los bienes existentes, con indicación de las instalaciones eléctricas, SSHH, chapas, llaves, puertas, vidrios y ventanas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Durante la vigencia del contrato suscrito, los gastos por agua y luz del Local corren a cargo del propietario.
- La Entidad devolverá el Local en la fecha del vencimiento del contrato, de las adendas de prórroga suscritas o de la orden de servicio, sin necesidad de aviso o requerimiento previo.
- El Propietario asumirá los gastos de reparación del inmueble por deterioro que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor y que afecten el normal funcionamiento del Local. En caso de incumplimiento, La Entidad podrá realizar las reparaciones y descontar a El Propietario, el monto de los gastos efectuados.
- La Entidad devolverá el Local en el estado en que lo recibió, sin más deterioro que el de su uso normal u ordinario, mediante el Acta de entrega y Recepción correspondiente.

Importante: Para participar en los procesos de contratación de servicios menores a 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL, el postor deberá realizar lo siguiente:

1. Obligatoriamente debe descargar los formatos que se encuentran en la página web de PLADICOP y presentar la documentación en el siguiente orden:
 - Formato N°04 – Modelo de Carta de propuesta técnica y económica.
 - Formato N°05 - Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
 - Formato N°06 – Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
 - Formato N°07 – Declaración jurada de intereses. (Solo en caso corresponda).
 - Currículum Vitae y documentos que sustenten requerimientos del personal.
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

2. Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.

7. ENTREGABLES

El servicio comprende la presentación de **Tres (03) entregables**, el pago se efectuará después de realizada la prestación del servicio y otorgada la conformidad correspondiente; se realizará en soles y será depositado a su Código de Cuenta Interbancario (CCI) del postor adjudicado, después de ejecutada la prestación del servicio, según lo establecido en el Art. 117 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; los entregables serán presentados de acuerdo al plazo establecido en el siguiente cuadro:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE (01) Carta solicitando el pago del servicio.	Deberá ser dentro de los (05) días calendario posteriores de culminado el primer entregable del servicio.	33.00 %
SEGUNDO ENTREGABLE (01) Carta solicitando el pago del servicio.	Deberá ser dentro de los (05) días calendario posteriores de culminado el segundo entregable del servicio.	33.00 %
TERCER ENTREGABLE (01) Carta solicitando el pago del servicio.	Deberá ser dentro de los (05) días calendario posteriores de culminado el tercer entregable del servicio.	34.00 %
TOTAL	90 DÍAS CALENDARIOS	100.00%

La presentación del entregable se realizará como máximo a los cinco (05) días calendario siguientes en que se cumplió el plazo para cada entregable, EL PROVEEDOR, deberá presentar el expediente a través del Sistema de Gestión Documentaria de Provias Nacional (SGD) y de manera física el Informe del Servicio a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, en horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, sito en Jr. San Domingo N° 254, provincia y departamento de Amazonas, dirigido al Ingeniero de Conservación Vial y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente de tramo.

El contenido de la carta deberá tener lo siguiente:

1. Carta de presentación.
2. Orden de servicio.
3. Pago de impuesto de arrendamiento.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de **noventa (90) días calendarios**, contados partir del día siguiente de notificada, recepcionada y confirmada la Orden de Servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por la naturaleza del contrato, la ubicación del local debe estar dentro del Distrito de Leimebamba, de preferencia dentro de la Carretera: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ. Ubicado en la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Ingeniero de Conservación Vial y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente del tramo, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.



Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del servicio.

La conformidad de la prestación del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe del Ingeniero de Conservación Vial y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente del Tramo, indicando claramente la conformidad de la prestación del servicio ejecutado.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de siete (07) días hábiles de presentado el informe de actividades del Proveedor, en caso de existir observaciones, la entidad debe comunicar al locador, indicando el sentido de éstas, otorgando un plazo de subsanación de 7 días calendarios.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio no cumpla con las condiciones ofrecidas y pactadas en los Términos de Referencia, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

La prestación conforme de LA ENTIDAD del servicio contratado, no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

11. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será por Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago por la prestación efectuada se realizará en **tres (03) armadas**, después de ejecutada la respectiva prestación del entregable y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE POR PAGAR
Primer	Entregable	33.00 % del monto contractual
Segundo	Entregable	33.00 % del monto contractual
Tercer	Entregable	34.00% del monto contractual
Total		100%

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el contratista.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.



Nota: El número de cuenta bancaria debe estar asociado al RUC consignado en la propuesta económica, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Penalidad por prestación total del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor de Tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentación extemporánea de la carta del servicio	1.00% del monto del servicio contratado por cada día	Fecha de recepción del entregable físico

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		x

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el residente.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

22. ANEXOS

Anexos a: Desagregado de costos

Chachapoyas, mayo del 2026

Elaborado por:

Aprobado por:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N°01**DESAGREGADO DE COSTOS**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA TÉCNICA Y ALMACÉN
PARA PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV.
CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UND	PLAZO DE PRESTACION	MONTO
Único	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA TÉCNICA Y ALMACÉN PARA PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ	01	Servicio	90 días	